

MARTES, 18 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 200

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2016-8963 *Resolución de 6 de octubre de 2016, por la que se amplía el plazo de presentación de la documentación justificativa de la actividad subvencionada por diversas Órdenes para el fomento de las actividades deportivas en el año 2016.*

Vista la propuesta de la Directora General de Deporte relativa a la ampliación del plazo de presentación de la documentación justificativa de diversas Órdenes para el fomento de las actividades deportivas en el año 2016 gestionadas por la Dirección General de Deporte, motivada el retraso en la instrucción del procedimiento de concesión de las citadas convocatorias debido al cambio de normativa unido al hecho de que numerosas actividades deportivas se realizan a final de año, hace que pudieran presentarse dificultades para el cumplimiento del plazo indicado por aquellos que han resultado beneficiarios de la subvención. Por ello, con el fin de favorecer su cumplimiento, así como atendiendo a las numerosas solicitudes formuladas en este sentido.

En uso de las competencias conferidas por la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden ECD/95/2016, en el artículo 10.1, de la Orden ECD/96/2016 y su artículo 11.2, de las Órdenes ECD/63/2016, ECD/64/2016, ECD102/2016 y ECD/103/2016, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria en fecha 23 de junio, 11 de agosto, 17 de agosto y 22 de agosto de 2016, el consejero de Educación, Cultura y Deporte,

RESUELVE

Ampliar el plazo de presentación de la documentación justificativa de la actividad subvencionada hasta alcanzar el importe total presupuestado en la solicitud, hasta el día 30 de abril de 2017 para aquellos beneficiarios de subvenciones de cuantía inferior a 4.500 euros.

En el caso de beneficiarios de subvenciones de cuantía igual o superior a 4.500 euros, se amplía el plazo de presentación de la justificación, en un porcentaje equivalente, al menos al 75% de la actividad a ejecutar, hasta el 30 de noviembre de 2016. La documentación justificativa por el resto, hasta alcanzar el importe total presupuestado de la actividad subvencionada, deberá presentarse antes del 30 de abril de 2017. Todo ello en los términos previstos en los citados artículos de las siguientes convocatorias:

1. Extracto de la Orden ECD/63/2016, por la que se convocan subvenciones para la financiación de gastos de organización y funcionamiento de clubes deportivos que cuenten con equipos senior que participen en competiciones de ámbito estatal.
2. Extracto de la orden ECD/64/2016, por la que se convocan subvenciones a deportistas cántabros.
3. Extracto de la Orden ECD /94/2016, por la que se convocan subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para la organización de competiciones y acontecimientos deportivos por parte de entidades locales.
4. Extracto de la Orden ECD/95/2016, por la que se convocan subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para la organización de competiciones y acontecimientos deportivos por parte de clubes y federaciones deportivas.
5. Extracto de la Orden ECD/96/2016, por la que se convocan subvenciones públicas para el fomento de actividades deportivas destinadas a personas con discapacidad.

MARTES, 18 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 200

6. Extracto de la Orden ECD/102/2016, por la que se convocan subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para la financiación y funcionamiento de clubes deportivos que cuenten con equipos senior femeninos que participen en competiciones regulares de ámbito estatal o competiciones regulares de la máxima categoría de ámbito autonómico.

7. Extracto de la Orden ECD/103/2016, por la que se convocan subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a clubes deportivos para financiación de desplazamiento de su equipo senior que participen en competiciones regulares de la máxima categoría de ámbito autonómico o en competiciones regulares de ámbito estatal que no sean objeto de la Orden ECD/40/2016, y/o sus equipos juveniles que participen en competiciones regulares de la máxima categoría de ámbito estatal.

Santander, 6 de octubre de 2016.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

2016/8963